FUNDAMENTOS

Las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Mendoza, Tucumán, Entre Ríos, Salta, Misiones, Chaco, Santiago del Estero, Jujuy, San Juan, Formosa, Neuquén, Chubut, San Luis, Catamarca, La Rioja, La Pampa, Santa Cruz y Tierra del Fuego, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han participado de la firma del convenio de creación de la Red Federal sobre Violencia Laboral bajo la organización del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

La Red está pensada como una herramienta para profundizar la lucha contra las agresiones que se dan en el ámbito laboral, a partir de un protocolo y procedimiento común, entendiéndose por violencia laboral al ejercicio abusivo de poder para el sometimiento o exclusión de un trabajador o trabajadora. Este concepto incluye al acoso psicológico, el acoso sexual, y las agresiones físicas, provenientes de niveles jerárquicos superiores, del mismo rango o inferiores, manifestadas por acción u omisión, incluida la violencia de género.

El convenio surge de la necesidad de tomar medidas conjuntas de prevención y atención de la violencia laboral, promoviendo la toma de conciencia sobre su importancia, condenando todas sus formas, y con un fuerte compromiso a realizar acciones de prevención, difusión y capacitación como medidas que impulsen el trabajo digno sin ningún tipo de violencia.

Las provincias firmantes del convenio coincidieron en que el respeto mutuo en las relaciones laborales es un pilar fundamental para el trabajo digo, mientras que la violencia laboral configura un atropello a los derechos humanos y laborales, al tiempo que altera la integridad de las personas pudiendo afectar su salud psico-física, su desarrollo laboral y social. Es así que este flagelo se posiciona en contra de numerosas normas del derecho internacional, legislación nacional, provincial y sectorial.

El convenio de creación de la Red Federal sobre Violencia Laboral establece el compromiso de fomentar la instancia de negociación como espacio para establecer las políticas para la prevención y el tratamiento en al ámbito laboral, y a contribuir en las investigaciones y estudios estadísticos llevados adelante por la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Familiar, la cual brindará apoyo en la elaboración y aplicación de los planes específicos que sean diseñados por los Ministerios de Trabajo provinciales.

Creemos que el convenio significa un paso importante para la defensa y protección de los derechos de los trabajadores de nuestro país y que la provincia de Río Negro debe actuar en consonancia con este proceso.

Por ello:

Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Trabajo, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para que la provincia de Río Negro adhiera a la Red Federal sobre Violencia Laboral, coordinada y presidida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Artículo 2°.- De forma.